

4.8.- EVALUACIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL

En el procedimiento también estaba previsto que cada uno de los chicos y chicas participantes en el programa, mantuvieran una serie de sesiones de evaluación psicológica individual. El objetivo de estas sesiones era ver si podíamos hablar de un "perfil" de personalidad común y/o existía psicopatología asociada a las supuestas conductas disruptivas de los chicos que nos eran derivados.

En la práctica, sólo se realizó dicha evaluación en los casos (tres en total) en los que, ya en la entrevista familiar, se infería la posible existencia de psicopatología en el adolescente. Nos limitamos a estos casos, dada la resistencia de la mayoría de los adolescentes a esta evaluación, más cuando la gran parte de éstos llegaba reticente a nuestro Servicio. Consideramos que insistir en esta medida podía interferir en la posibilidad de un abordaje terapéutico (a nivel familiar o grupal) ulterior.

De los tres adolescentes entrevistados:

- Uno fue derivado a la Unidad de Salud Mental Infantil, en donde se le diagnosticó un Síndrome por Déficit de atención e Hiperactividad. En este caso no procedía un abordaje terapéutico familiar. Tampoco procedía inclusión en el grupo de maduración.

- El segundo de los casos, presentaba conductas que correspondían a un diagnóstico de Trastorno Disocial, asociado, fundamentalmente, al contexto familiar. En este caso se llevó a cabo terapia familiar.

Ninguno de estos dos chicos fue propuesto para grupo de maduración, por no cumplir los requisitos básicos (ver criterios de inclusión).

- El tercer caso correspondía a una adolescente de 16 años, que presentaba sintomatología ansiosa en relación a un Trastorno Adaptativo. Fue incluida en el grupo de maduración. La familia no admitió la posibilidad de terapia familiar.